



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 136-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 13 de junio de 2025.

VISTOS:

El Memorando N° D001277-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000287-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas al encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 3 de mayo de 2024, se designa a partir del 6 de mayo de 2024, al señor EMERSON CANLLA VIERA, como director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del SENAMHI, puesto considerado de confianza;

Que, mediante Memorando N° D000534-2025-SENAMHI-OA, la Oficina de Administración en mérito a lo expuesto por la Unidad de Contabilidad, a través de la Nota de Elevación N° D000122-2025-SENAMHI-UC, propone la designación temporal de la servidora FLORINDA ANTONIA LLACSAHUANGA CHÁVEZ, para que asuma las funciones de directora de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, del 19 al 25 de junio de 2025;

Que, con Memorando N° D001277-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000051-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 19 al 25 de junio de 2025, de la servidora FLORINDA ANTONIA LLACSAHUANGA CHÁVEZ (quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057), para el desempeño de funciones como directora de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Informe Legal N° D000287-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones de la servidora FLORINDA ANTONIA LLACSAHUANGA CHÁVEZ, en el puesto de directora de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 19 al 25 de junio de 2025, a la servidora FLORINDA ANTONIA LLACSAHUANGA CHÁVEZ, en las funciones de directora de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del SENAMHI; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Contabilidad, a la servidora FLORINDA ANTONIA LLACSAHUANGA CHÁVEZ, y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI